



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, F 6 JUN 2012

VISTO: el Expediente Letra: TCP – DA N° 122/2012, caratulado: “S/RENDICION CAJA CHICA DIRECCION ADMINISTRACION N° 05/2012”, del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Dirección de Administración, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 859/2012 Letra: T.C.P. D.A. de fecha 05/06/2012, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 847,29), imputables al ejercicio 2012.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 847,29), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 004/2012.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04 y su modificatorio N° 175/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 145/2012.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 05/12, correspondiente a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 29/100 (\$ 847,29), imputables al ejercicio 2012, correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Dirección, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



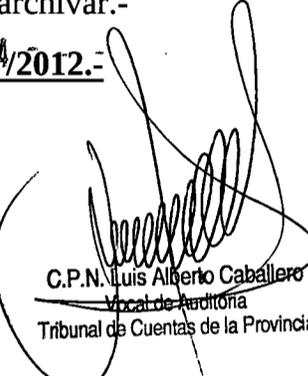
///...2.-

ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2012.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 204/2012.-

T.C.P.
Confesión
Control
Dictado


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 204/2012

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
02/05/2012	Tierra del Fuego SERVICIOS SRL	B N° 0020-00174873	\$ 210,01	256
04/05/2012	Bridge SRL	A N° 0005-00000441	\$ 55,00	332
08/05/2012	Rayuela Librería	B N° 0002-00023757	\$ 81,40	292
10/05/2012	Correo Andreani SA	B N° 6185-00031175	\$ 37,50	315
10/05/2012	Taxi Ushuaia	Rec N° 854	\$ 25,40	371
18/05/2012	Tierra del Fuego SERVICIOS SRL	TK N° 0022-00117368	\$ 205,01	256
21/05/2012	Jorge CAPPELLO	TK N° 0003-00095343	\$ 21,00	292
24/05/2012	Correo Andreani SA	B N° 6185-00031290	\$ 37,50	315
29/05/2012	María José CALDERON	B N° 0002-00001978	\$ 50,00	252
29/05/2012	Rayuela Librería	Tk N° 0011-00070100	\$ 36,90	292
29/05/2012	Casa Lumar SRL	A N° 0004-00000968	\$ 37,57	296
31/05/2012	Los Tres Angeles	Tk N° 0001-00007633	\$ 50,00	393
TOTAL			\$ 847,29	

T.C.P.
Comprobación
Control
Cargos


C.P.N. Luis Alberto Caballero
 Vocal de Auditoría
 Tribunal de Cuentas de la Provincia